Nombre de la persona citada	Cédula y/o NIt del citado	Naturaleza del proceso	Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente Artículo 108 C.G.P. Parte demandante	Parte demandada
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS, AUNQUE CON TENENCIA DE BIENES O EL ADMINISTRADOR DE LA HERENCIA YACENTE Y A LA CONYUGE SUPERSTITE A FIN DE QUE COMPAREZCAN AL PRESENTE PROCESO Y HACERSE PARTE EN EL MISMO EN CALIDAD DE SUCESORES PROCESALES DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO Artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 del 4 de Junio de 2020		EJECUTIVO SINGULAR	HEREDEROS DEL DEMANDANTE LUIS FELIPE CAMELO ARIAS A saber: WILLIAM CAMELO RINCON, OLGA LUCÍA CAMELO RINCÓN Y NUBIA BETTY CAMELO RINCÓN	CESAR MALDONADO Y FABIOLA POTOSI

Dando cumplimiento al paragrafo 2° articulo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendran publicados en el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado Si el emplazado no compareca

REMATES

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO HONDA TOLIMA
AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA TOLIMA
HACE SABER
Que dentro del proceso DIVISORIO con radicación No. 73-349-3103-002 2020-00043-00 adelantado en este Juzgado por ISAURA MARIÑO LOPEZ Y OTROS a través de apoderado, donde figura como demandado HERNANDO MARIÑO LOPEZ, en auto de fecha 10 de noviembre de dos mil veintidós se señaló el día VEINTISEIS (26) de ENERO del año DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las NUEVE de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo en forma virtual la diligencia de REMATE de los inmuebles objeto en este proceso, identificados con la matricula inmobiliaria No. 362– 4312 y 362 -348 inmuebles ubicados en la jurisdicción de Manquita, Tolima
BIENES OBJETO DE REMATE:
Primer bien. Casa lote ubicada en el Municipio de Manquita Tolima, identificado con la matricula inmobiliaria No. 362 4312 y con cedula catastral No. 01000073000 con un área de terreno de 1346 Mts2, y con un área construida de 193 Mts2, se distingue con la nomenclatura urbana, calle16 No. 5 - 71 del municipio de Manquita.
Comprendido dentro de los siguientes linderos, Por el frente que es el costado sur, con calle 16, en una extensión de once metros (11mts) de largo; por el costado oriental, parte linderos con propiedad de Inés Cortes, con extensión de veinte metros (20 mts), hasta tocar con el predio de doctor Eduardo Gómez, siguiendo en la misma dirección norte y partiendo linderos con este, en una extensión de unos cuarenta metros (40 mts); de allí, costado norte en dirección occidental, partiendo linderos con la sucesión de Carmen de Pineda unos doce metros (12 mts), hasta llegar a la propiedad de Ofelia Rodríguez de Tribiño y Ely Morales en unos doce metros (12,mts); de allí, siguiendo la misma dirección y partiendo linderos con predio de José de la Cruz Millán, hasta tocar propiedad de María Camargo de Hernández, en una extensión de unos ocho metros (8 mts) hasta llegar a la propiedad de los doctores Jaime Martínez López Y Sonia Montoya de Martínez luego, costado occidental, siguiendo dirección sur, partiendo linderos con estos últimos en una extensión de unos veinticinco metros (25 mts) de Pedro Ramírez María, de allí, costado sur, en dirección oriental hasta dar con el predio de la señora Beatriz Sáenz de Santamaría, siguiendo la misma dirección y partiendo linderos con esta, hasta la esquina de ese predio, de allí siguiendo en dirección sur, partiendo linderos con la misma, hasta la calle 16, y de allí, por el frente de esta calle, hasta tocar con el predio de la señora Inés de Cortes. Primer lindero (Linderos tomados de la partida segunda contenida en la escritura pública No. 2920 del 4 de noviembre de 2009 de la Notaria 30 del Circulo de Bogotá) (Archivo 02)
Segundo bien: Casa lote ubicada en el Municipio de Manquita Tolima, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 362-348 y con cedula catastral No. 01000073001B000 con un área de terreno de 116 Mts2, y con un área construida de 32Mts2, se distingue con la nomenclatura urbana, calle 16 No. 5-47/63 del municipio de Manquita.
Comprendido dentro de los siguientes linderos, NORTE: En línea recta con una medida de tres metros (3 mts), colinda con el predio número 01-00- 0073-0003-000- ORIENTE: En línea recta con una extensión de treinta y ocho metros con cincuenta centímetros (38.50 mts) colinda con el predio No. 01- 00-0073-0003-000.- SUR: En línea recta con una distancia de tres metros (3 mts)colinda con el frente principal de la calle 16.- OCCIDENTE: En línea recta con una longitud de treinta y ocho metros cincuenta centímetros (38.50 mts) con el predio No 01-00-0073-0004-000. (Linderos tomados de la partida tercera contenida en la escritura pública No. 2920 del 4 de noviembre de 2009 de la Notaria 30 del Circulo de Bogotá). (Archivo 02)
Por ser segunda almoneda en atención de lo indicado en el inciso cuarto del artículo 411 del Código General del Proceso, será postura admisible la que cubra el 70% del precio dado a cada bien en el respectivo avalúo, tomándose como valor para el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 362 – 4312 la suma de $577.545.792 y para el No. 362 –348 la suma de $58.532.832.00, previo depósito por separado del 40% señalado en la Ley.
La licitación empezará a la hora antes indicada a través de la plataforma LIFESIZE haciendo uso del link que estará a disposición de las partes y demás interesados en el micro sitio asignado a este Juzgado en la página web de la Rama Judicial y no se suspenderá sino hasta cuando haya transcurrido una hora (1) a partir de su iniciación. De acuerdo con el artículo 452 del Código General del Proceso, se podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia, debiendo los postores presentar las posturas de manera virtual en el buzón de entrada del correo electrónico institucional del Juzgado j02cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co, en archivo cifrado y en formato pdf.
Efectúense las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación nacional como son: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, el día Domingo y respetando los parámetros establecidos en el Artículo 450 Ibidem e igualmente se debe aportar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia.
El Secuestre DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S es el auxiliar de justicia autorizado para mostrar el bien inmueble a rematar, el cual puede ser contactado mediante correo electrónico discoversassolucionesjuridicas@gmail.com y número de Celular 3232027655.
Se elabora el presente Aviso de Remate hoy veintitrés (23) de noviembre del año 2022.
Atentamente:
DIEGO ALEJANDRO CARDOSO OCHOA
SECRETARIO
Firmado Por:
Diego Alejandro Cardoso Ochoa
Secretario
Juzgado De Circuito Civil 002 Honda - Tolima
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 80d5591904f712070f36a140652a248f3c99aafbff3c17baad056a622545f823
Documento generado en 23/11/2022 01:12:52 PM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
E-mail: j02cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co TELEFAX: 251 5477

*P1-1-08

NOTARIAS

EDICTO No. 1
LA NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE (59) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
EMPLAZA
Por el término de quince (15) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la constitución de patrimonio de familia inembargable de LADY LILIANA RODRIGUEZ CASALLAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 53.140.652, expedida en Bogotá, D.C., como interesado en la constitución del patrimonio de familia inembargable, a favor suyo, y de su hija menor de edad, JULIANA EUSSE RODRIGUEZ identificada con NUIP No. 1.031.840.163 e indicativo serial no. como 55527063, beneficiarios(as) del patrimonio de familia inembargable. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaria y se ordena la publicación en un periódico.
En cumplimento de lo previsto en el artículo quinto (5°) del decreto dos mil ochocientos diecisiete (2817) del veintidós (22) de agosto de dos mil seis (2006), ordénese además, su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de quince días (15), el presente edicto se fija el día (0 del años dos mil veintitrés (2023)
OLGA MARIAVALERO MORENO
NOTARIA
El presente edicto se desfija el día (2 de 2023, siendo las 5:30 PM

HAY UN SELLO *

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOG
EDICTO
NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DE DE BOGOTA D.C.
EMPLAZA
A todas las personas que se consu derecho a intervenir, dentro de los die hábiles siguientes a la fecha de publ este Edicto, en el trámite Notarial d intestada del(los) causante(s) ARNULFO ARIAS, quien en vida se identificaba co de ciudadanía número 3.003.667, falle de abril de 2021, siendo la ciudad de C. su último domicilio y su asiento p sus negocios. La iniciación del trámite aceptó mediante Acta No. 186-2022 d de diciembre de 2022. Se ordena la pub este Edicto en un periódico de circulació editado en Bogotá y en una emisora de sintonía, también de esta capital en cur a lo dispuesto por el Art. 3o del Decr 1988, ordenándose, además, su fijac lugar visible de esta Notaria por el term (10) días hábiles, y en cumplimiento de Se fija el presente Edicto en lugar pu Notaria, hoy 27 de diciembre de 2022, ocho de la mañana (08:00 a.m.).
PATRICIA REINA
NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) EN DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *R

Notaria Primera Círculo de Madrid
EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO CI MADRID CUNDINAMARCA
EMPLAZA
Por el término de diez (10) días a todas nas que se consideren con derecho a in el trámite de LIQUIDACIÓN DE HEREN TADA del(la, los) causante(s) VICTOR PEDRAZA PEDRAZA, quien en vida se con cédula de ciudadanía número 286.2 da en Guayabal de Siquima, fallecido e de Ibagué, Tolima el día 27 de agosto hecho anscrito al registro civil de defu indicativo serial No. 10819505, siendo el de Ibagué, Tolima el lugar de su último el municipio de Madrid, Cundinamarca, principal de sus negocios.
Igualmente se informa que fue aceptado respectivo de la LIQUIDACIÓN DE H INTESTADA en esta Notaria media No. 001 de fecha tres (03) de enero veintitrés (2.023).
Se ordena la publicación del presente un periódico de amplia circulación nac

INVERSIONES ALIPROR S.A.S.

INFORMA

Que el señor **JOSÉ ADRIAN SÁNCHEZ HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía numero 75.078.854, falleció el día 23 de noviembre de 2022.

Que se presentaron a reclamar OBIEY ANTONIO SANCHEZ PINEDA con C.C. No. 10.512.440, AMELIA HINCAPIÉ DE SÁNCHEZ, C.C. No. 24.298.786, en calidad de padres.

Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales puede presentarse en la Carrera 106 No. 20 C – 25 barrio Fontibón, en la ciudad de Bogotá D.C.

PRIMER AVISO

PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACIÓN

INFORMA

Que el señor **JOSÉ ORIOL RUIZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía numero 19.321.671, falleció el día 3 de diciembre de 2022.

Que se presentaron a reclamar MARIA CONCEPCIÓN CAMACHO GORDILLO con C.C. No. 41.786.193, CAMILO ANDRES RUIZ CAMACHO C.C. No. 80.864.422, CAROLINA ANDREA RUIZ CAMACHO C.C. No. 1.030.574.583, en calidad de esposa e hijos.

Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales puede presentarse en la Carrera 106 No. 20 C – 25 barrio Fontibón, en la ciudad de Bogotá D.C.

PRIMER AVISO

AVISO

08 de enero 2023 Aviso de que trata el numeral primero del artículo 277 de 1437 de 2011 - Medio de Control de Nulidad Electoral frente al DECRETO No. DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 que nombró a LEON FREDY MUNOZ LOPERA embajador ante el país de Nicaragua. Por medio del presente aviso judicial, se n al Dr. LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA del auto admisorio de la demanda, en el de control de nulidad electoral identificado con el No 25000 23 41 000 2022 0 00 del ocho (8) de noviembre de dos mil veintidos(2022), proferido por el Hon Magistrado Ponente CÉSAR GIOVANNI CHAPARRO RINCÓN, adscrito a la se primera - subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Demand Joan Sebastián Moreno Hernández. Demandados: LEON FREDY MUNOZ LO Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores y Departamento Administrativo Presidencia de la Republica, que tiene por objeto, la nulidad del acto de nombram del demandado en la Embajada de Nicaragua mediante el DECRETO No. 1879 DEL SEPTIEMBRE DE 2022 "Por el cual se hace un nombramiento en la planta de per del Ministerio de Relaciones Exteriores", suscrito por el señor presidente GUS FRANCISCO PETRO URREGO y el Ministro de Relaciones Exteriores ALVARO L DURAN. Se advierte que la notificación se considerará surtida en el término de (5) días contados a partir del día siguiente al de su publicación. Finalmente, se sir a la comunidad de la existencia del referido medio de control de nulidad electoral que cualquier ciudadano colombiano con interés, dentro del mismo término an intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demand

Powered by CamScanner

REMATES

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO HONDA- TOLIMA
AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA TOLIMA
HACE SABER:
Que, dentro del proceso DIVISORIO con radicación No. 73-349-3103-002- 2020-00043-00, adelantado en este Juzgado por ISAURA MARIÑO LOPEZ Y OTROS, a través de apoderado, donde figura como demandado HERNANDO MARIÑO LOPEZ, en auto de fecha 10 de noviembre de dos mil veintidós se señaló el día VEINTISEIS (26) de ENERO del año DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las NUEVE de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo en forma virtual la diligencia de REMATE de los inmuebles objeto en este proceso, identificados con la matrícula inmobiliaria No. 362– 4312 y 362 –348, inmuebles ubicados en la jurisdicción de Mariquita, Tolima:
BIENES OBJETO DE REMATE:
Primer bien: Casa lote ubicada en el Municipio de Mariquita Tolima, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 362-4312 y con cedula catastral No. 010000730003000 con un área de terreno de 1346 Mts2, y con un área construida de 193 Mts2, se distingue con la nomenclatura urbana, calle16 No. 5 - 71 del municipio de Mariquita.
Comprendido dentro de los siguientes linderos, Por el frente que es el costado sur, con calle 16, en una extensión de once metros (11mts) de largo, por el costado oriental, parte linderos con propiedad de Inés Cortes, con extensión de veinte metros (20 mts), hasta tocar con el predio de doctor Eduardo Gómez, siguiendo en la misma dirección norte y partiendo linderos con este, en una extensión de unos cuarenta metros (40 mts); de allí, costado norte en dirección occidental, partiendo linderos con la sucesión de Carmen de Pineda, unos doce metros (12 mts), hasta llegar a la propiedad de Ofelia Rodríguez de Tribiño y Ely Morales en unos doce metros (12,mts); de allí, siguiendo la misma dirección y partiendo linderos con predio de José de la Cruz Millán, hasta tocar propiedad de María Camargo de Hernández, en una extensión de unos ocho metros (8 mts) hasta llegar a la propiedad de los doctores Jaime Martiño López Y Sonia Montoya de Mariño; luego, costado occidental, siguiendo dirección sur, partiendo linderos con estos últimos en una extensión de unos veinticinco metros (25 mts) de Pedro Ramírez Marín; de allí, costado sur, en dirección oriental hasta dar con el predio de la señora Beatriz Sáenz de Santamaría; siguiendo la misma dirección y partiendo linderos con esta, hasta la esquina de ese predio; de allí, siguiendo en dirección sur, partiendo linderos con la misma, hasta la calle 16, y de allí, por el frente de esta calle, hasta tocar con el predio de la señora Inés de Cortes, Primer lindero. (Linderos tomados de la partida segunda contenida en la escritura pública No. 2920 del 4 de noviembre de 2009 de la Notaria 30 del Círculo de Bogotá). (Archivo 02)
Segundo bien: Casa lote ubicada en el Municipio de Mariquita Tolima, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 362-348 y con cedula catastral No. 010000730018000 con un área de terreno de 116 Mts2, y con un área construida de 32Mts2, se distingue con la nomenclatura urbana, calle 16 No. 5-47/63 del municipio de Mariquita.
Comprendido dentro de los siguientes linderos, NORTE: En línea recta con una medida de tres metros (3 mts), colinda con el predio número 01-00- 0073-0003-000-.ORIENTE: En línea recta con una extensión de treinta y ocho metros con cincuenta centímetros (38.50 mts) colinda con el predio No. 01- 00-0073-0003-000.- SUR: En línea recta con una distancia de tres metros (3 mts)colinda con el frente principal de la calle 16, .- OCCIDENTE: En línea recta con una longitud de treinta y ocho metros cincuenta centímetros (38.50 mts) con el predio No 01-00-0073-0004-000. (Linderos tomados de la partida tercera contenida en la escritura pública No. 2920 del 4 de noviembre de 2009 de la Notaria 30 del Círculo de Bogotá). (Archivo 02)
Por ser segunda almoneda en atención de lo indicado en el inciso cuarto del artículo 411 del Código General del Proceso, será postura admisible la que cubra el 70% del precio dado a cada bien en el respectivo avalúo, tomándose como valor para el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 362 – 4312 la suma de $577.545.792 y para el No. 362 –348 la suma de $58.532.832.00, previo depósito por separado del 40% señalado en la Ley.
La licitación empezará a la hora antes indicada a través de la plataforma LIFESIZE haciendo uso del link que estará a disposición de las partes y demás interesados en el micro sitio asignado a este Juzgado en la página web de la Rama Judicial y no se suspenderá sino hasta cuando haya transcurrido una hora (1) a partir de su iniciación. De acuerdo con el artículo 452 del Código General del Proceso, se podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia, debiendo los postores presentar las posturas de manera virtual en el buzón de entrada del correo electrónico institucional del Juzgado j02cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co, en archivo cifrado y en formato pdf.
Efectúense las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación nacional como son: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, el día Domingo y respetando los parámetros establecidos en el Articulo 450 Ibídem e igualmente se debe aportar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia.
El Secuestre DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S es el auxiliar de justicia autorizado para mostrar el bien inmueble a rematar, el cual puede ser contactado mediante correo electrónico discoversassolucionesjuridicas@gmail.com y número de Celular 3232027655.
Se elabora el presente Aviso de Remate hoy veintitrés (23) de noviembre del año 2022.
Atentamente:
DIEGO ALEJANDRO CARDOSO OCHOA
SECRETARIO
Firmado Por:
Diego Alejandro Cardoso Ochoa
Secretario
Juzgado De Circuito Civil 002 Honda - Tolima
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 80d5691904f712070f36a140652a248f-3c99aafbff3c17baad056a622545f823
Documento generado en 23/11/2022 01:12:52 PM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
E-mail: j02cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co TELEFAX: 251 5477

*P1-1-08

NOTARIAS

EDICTO No. 1
LA NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE (59) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
EMPLAZA
Por el término de quince (15) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la constitución de patrimonio de familia inembargable de LADY LILIANA RODRIGUEZ CASALLAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 53.140.652, expedida en Bogotá, D.C., como interesado en la constitución del patrimonio de familia inembargable, a favor suyo, y de su hija menor de edad, JULIANA EUSSE RODRIGUEZ identificada con NUIP No. 1.031.840.163 e indicativo serial no. como 55527063, beneficiarios(as) del patrimonio de familia inembargable. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría y se ordena la publicación en un periódico. En cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto (5°) del decreto dos mil ochocientos diecisiete (2817) del veintidós (22) de agosto de dos mil seis (2006), ordénese además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de quince días

INVERSIONES ALIPROR S.A.S.

INFORMA

Que el señor **JOSÉ ADRIAN SÁNCHEZ HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.078.854, falleció el día 23 de noviembre de 2022.

Que se presentaron a reclamar OBIEY ANTONIO SANCHEZ PINEDA con C.C. No. 10.512.440, AMELIA HINCAPIÉ DE SÁNCHEZ, C.C. No. 24.298.786, en calidad de padres.

AVIS

08 de enero 2023 Aviso de que trata el nu
1437 de 2011 - Medio de Control de Nulid

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230116232070443564 **Nro Matrícula: 362-4312**

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 10:31:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 362 - HONDA DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MARIQUITA VEREDA: MARIQUITA
FECHA APERTURA: 18-11-1981 RADICACIÓN: 1410 CON: ESCRITURA DE: 10-11-1981
CODIGO CATASTRAL: **010000730003000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UNA CASA LOTE CON TODAS SUS MEJORAS Y DEMAS ANEXIDADES, VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NO. 985 DE FE 10 DE NOVIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA UNICA DE HONDA TOL.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
1) MILLAN OVIEDO VDA. DE ASCENCIO MARIA Y ASCENCIO MILLAN GILBERTO ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HICIERON A HERRERA VDA. DE RAMIREZ MARIA ESTHER SEGUN ESC:380 DEL 12-05-1969 NOT.UNIC. HONDA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1969 L:1.T:2. FOL:454 #554.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 16 5-71

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-03-1977 Radicación: 0266

Doc: ESCRITURA 131 DEL 21-02-1977 NOT. UNICA DE HONDA VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MILLAN OVIEDO VIUDA DE ASCENCIO MARIA

A: ASCENCIO MILLAN GILBERTO

A: LOPEZ DE MARIÑO HERSILIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-11-1981 Radicación: 1410

Doc: ESCRITURA 985 DEL 10-11-1981 NOT. UNICA DE HONDA VALOR ACTO: $350,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 PROTOCOLIZA DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION DE MEJORAS GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230116232070443564 **Nro Matrícula: 362-4312**

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 10:31:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARIÑO BARRERA FEDERICO

A: LOPEZ DE MARIÑO HERSILIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-01-2010 Radicación: 2010-362-6-86

Doc: ESCRITURA 2920 DEL 04-11-2009 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $82,003,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VDA. DE MARIÑO HERCILIA CC# 20311795

A: MARIÑO LOPEZ CECILIA **CC# 20311701 X 12.50%**

A: MARIÑO LOPEZ DIANA CRISTINA **CC# 51912405 X 12.50%**

A: MARIÑO LOPEZ FEDERICO JAVIER **CC# 19320112 X 12.50%**

A: MARIÑO LOPEZ GERMAN ALBERTO **CC# 19458080 X 12.50%**

A: MARIÑO LOPEZ HERNANDO **CC# 2943611 X 12.50%**

A: MARIÑO LOPEZ ISAURA **CC# 41375643 X 12.50%**

A: MARIÑO LOPEZ JAIME **CC# 17127875 X 25%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-2012 Radicación: 2012-362-6-3078

Doc: ESCRITURA 2754 DEL 22-09-2012 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL (25%). Y EL VALOR ES JUNTO CON OTRO PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIÑO LOPEZ JAIME CC# 17127875

A: MARIÑO LOPEZ CECILIA **CC# 20311701 X 25%**

A: MARIÑO LOPEZ ISAURA **CC# 41375643 X 25%**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-10-2014 Radicación: 2014-362-6-2921

Doc: ESCRITURA 2040 DEL 08-08-2014 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA VENDE DERECHO DE CUOTA PARTE EQUIVALENTE A 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIÑO LOPEZ FEDERICO JAVIER CC# 19320112

A: MARIÑO LOPEZ CECILIA **CC# 20311701 X**

A: MARIÑO LOPEZ ISAURA **CC# 41375643 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-12-2020 Radicación: 2020-362-6-2773

Doc: OFICIO 1151 DEL 11-12-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR. 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD. 2020-0043-00

Powered by CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230116232070443564 **Nro Matrícula: 362-4312**

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 10:31:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIÑO LOPEZ CECILIA	CC# 20311701
DE: MARIÑO LOPEZ DIANA CRISTINA	CC# 51912405
DE: MARIÑO LOPEZ GERMAN ALBERTO	CC# 19458080
DE: MARIÑO LOPEZ ISAURA	CC# 41375643
A: MARIÑO LOPEZ HERNANDO	**CC# 2943611**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2021-362-3-21 Fecha: 17-02-2021

SE INCLUYE CÓDIGO CATASTRAL, SEGÚN TITULO. SI VALE ARTICULO 59 LEY 1579/2012. N.R.H.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-04-2009

VALE COMPELEMENTACION DE LA TRADICION ART:35 DEC: 1250/70 12-12-2008 TURNO CORREC: 54

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-362-1-413 **FECHA: 16-01-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Natalia RH

El Registrador: NATALIA RESTREPO HOYOS

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230116499970443565 **Nro Matrícula: 362-348**

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 10:31:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 362 - HONDA DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MARIQUITA VEREDA: MARIQUITA
FECHA APERTURA: 09-10-1978 RADICACIÓN: 0953 CON: ESCRITURA DE: 13-09-1978
CODIGO CATASTRAL: **010000730018000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION CON TODAS SUS MEJORAS Y DEMAS ANEXIDADES, CON UN SOLAR DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA. VER. LINDEROS EN LA ESCRITURA 94 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1.980 DE LA NOTARIA UNICA DE HONDA TOL.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 16 5-47

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-1930 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 792 DEL 28-09-1930 NOTARIA UNICA DE HONDA VALOR ACTO: $60

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOGOLLON ELIODORO

A: BETANCOURT RICARDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-02-1973 Radicación: 0106

Doc: SUCESION S/N DEL 05-09-1972 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MARIQUITA VALOR ACTO: $12,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT RICARDO

A: BETANCOURT GUEVARA DE ALFARO NOHELIA X

A: BETANCPUR ' GUEVARA MANUEL ANTONIO X

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230116499970443565 **Nro Matrícula: 362-348**

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 10:31:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BETANCURT GUEVARA LETICIA X

A: GUEVARA VIUDA DE BETANCOURT ANIS X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-1976 Radicación: 1098

Doc: ESCRITURA 1052 DEL 15-11-1976 NOTARIA UNICA DE HONDA VALOR ACTO: $27,600

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT DE ALFARO NOHELIA

DE: BETANCPURT GUEVARA MANUEL ANTONIO

DE: BETANCURT GUEVARA LETICIA

DE: GUEVARA VIUDA DE BETANCOURT ANIS

A: SANZ DE SANTAMARIA DE CUCHET BRATRIZ X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-1978 Radicación: 0953

Doc: ESCRITURA 4260 DEL 13-09-1978 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: $60,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANZ DE SANTAMARIA VIUDA DE CUCHET BEATRIZ

A: NARIÑO BARRERA FEDERICO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-05-1980 Radicación: 0560

Doc: ESCRITURA 94 DEL 12-02-1980 NOTARIA UNICA DE HONDA VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARIÑO BARRERA FEDERICO

A: PARDO DE REYES FANNY X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-01-2004 Radicación: 0072

Doc: ESCRITURA 5328 DEL 30-12-2003 NOTARIA 30 DE BOGOTA VALOR ACTO: $1,510,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 ADJUDICACION EN SUCESION (116 M2) MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIÑO BARRERA FEDERICO

A: LOPEZ VIUDA DE MARIÑO HERSELIA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-01-2010 Radicación: 2010-362-6-86

Doc: ESCRITURA 2920 DEL 04-11-2009 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $5,684,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230116499970443565 **Nro Matrícula: 362-348**

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 10:31:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ VDA. DE MARIÑO HERCILIA

A: MARIÑO LOPEZ CECILIA	CC# 20311795		
A: MARIÑO LOPEZ DIANA CRISTINA	**CC# 20311701**	**X**	**12.50%**
A: MARIÑO LOPEZ FEDERICO JAVIER	**CC# 51912405**	**X**	**12.50%**
A: MARIÑO LOPEZ GERMAN ALBERTO	**CC# 19320112**	**X**	**12.50%**
A: MARIÑO LOPEZ HERNANDO	**CC# 19458080**	**X**	**12.50%**
A: MARIÑO LOPEZ ISAURA	**CC# 2943611**	**X**	**12.50%**
A: MARIÑO LOPEZ JAIME	**CC# 41375643**	**X**	**12.50%**
	CC# 17127875	**X**	**25%**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-11-2012 Radicación: 2012-362-6-3078

Doc: ESCRITURA 2754 DEL 22-09-2012 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL (25%)- Y EL VALOR ES CON OTRO PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIÑO LOPEZ JAIME

A: MARIÑO LOPEZ CECILIA	CC# 17127875		
A: MARIÑO LOPEZ ISAURA	**CC# 20311701**	**X**	**25%**
	CC# 41375643	**X**	**25%**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-10-2014 Radicación: 2014-362-6-2921

Doc: ESCRITURA 2040 DEL 08-08-2014 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA VENDE EL DERECHO DE CUOTA PARTE EQUIVALENTE A 12.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIÑO LOPEZ FEDERICO JAVIER

	CC# 19320112		
A: MARIÑO LOPEZ CECILIA	**CC# 20311701**	**X**	
A: MARIÑO LOPEZ ISAURA	**CC# 41375643**	**X**	

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-12-2020 Radicación: 2020-362-6-2773

Doc: OFICIO 1151 DEL 11-12-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD: 2020-0043-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIÑO LOPEZ CECILIA	CC# 20311701
DE: MARIÑO LOPEZ DIANA CRISTINA	CC# 51912405
DE: MARIÑO LOPEZ GERMAN ALBERTO	CC# 19458080
DE: MARIÑO LOPEZ ISAURA	CC# 41375643

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230116499970443565 **Nro Matrícula: 362-348**

Impreso el 16 de Enero de 2023 a las 10:31:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARIÑO LOPEZ HERNANDO **CC# 2943611**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2021-362-3-21 Fecha: 17-02-2021

SE INCLUYE CÓDIGO CATASTRAL, SEGÚN TITULO. SI VALE ARTICULO 59 LEY 1579/2012. N.R.H.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-362-1-412 **FECHA: 16-01-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Natalia RH

El Registrador: NATALIA RESTREPO HOYOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner